

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 018-2025-OCI/0442-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
LAS PIEDRAS – TAMBOPATA - MADRE DE DIOS**

**“INCONGRUENCIAS EN LAS CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS POR MONTOS MENORES
A 8 UIT”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN
DE 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TAMBOPATA, 15 DE JULIO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 018-2025-OCI/0442-AOP

**“INCONGRUENCIAS EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS
POR MONTOS MENORES A 8 UIT”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN-----	1
II. OBJETIVO-----	1
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD -----	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ----	21
V. CONCLUSIÓN -----	21
VI. RECOMENDACIÓN -----	22
APÉNDICE -----	23



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 018-2025-OCI/0442-AOP

**“INCONGRUENCIAS EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS POR
MONTOS MENORES A 8 UIT”**

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Distrital de Las Piedras, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0442-2025-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicios de irregularidades; con el propósito de que el Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de una irregularidad que amerita que el Titular de la Entidad adopte acciones, la misma que se describe a continuación:

**ENTIDAD REALIZÓ CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES A 8
UIT CON INCONGRUENCIAS, AFECTANDO EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

a) Condición:

Durante el periodo 2021, la Entidad contrató con los proveedores JMK Constructores y Contratistas SCRL, Paucara Lllallacachi Raul Rodolfo, Pinedo Macedo Walker, Rios Grifa Kattia Minorka e Izquierdo Lopez Bani Judith, para proveer bienes y servicios, mediante contrataciones menores a 8 UIT, por un total de S/ 197 340.00, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.° 1

Cuadro n.° 1: Proveedores de bienes y servicios en el periodo 2021

Proveedor	Monto S/
JMK Constructores y Contratistas SCRL	56 500.00
Paucara Lllallacachi Raul Rodolfo	15 000.00
Pinedo Macedo Walker	10 000.00
Rios Grifa Kattia Minorka	70 840.00
Izquierdo Lopez Bani Judith	45 000.00
Total	197 340.00

Fuente: Información del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del año 2021

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

Al respecto, de la verificación a los expedientes de pago de dichos bienes y servicios se identificó que la información que sustenta los pagos carecen de congruencia y de documentación que respalden los pagos, situación que vulneró lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Mediante oficio n.° 001148-2024-CG/OC0442 de 10 de octubre de 2024, este Órgano de Control Institucional en adelante "OCI", solicitó a la Entidad los expedientes completos de los pagos realizados según los expedientes SIAF detallados a continuación:

Cuadro n.° 2
Expedientes SIAF solicitados a la Entidad

AÑO	N° EXPEDIENTE SIAF	FECHA	PROVEEDOR
2021	0000000531	21/5/2021	JMK CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SCRL
2021	0000000165	24/5/2021	JMK CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SCRL
2021	0000000414	24/5/2021	JMK CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SCRL
2021	0000000537	7/6/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000553	7/6/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000549	7/6/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000609	24/6/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000565	30/6/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000565	16/7/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000713	16/7/2021	PINEDO MACEDO WALKER
2021	0000000737	16/7/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000790	16/7/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000861	23/7/2021	JMK CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SCRL
2021	0000000668	26/7/2021	LUQUE CARBAJAL WILLINGTON
2021	0000000738	26/7/2021	IZQUIERDO LOPEZ BANI JUDITH
2021	0000000807	26/7/2021	IZQUIERDO LOPEZ BANI JUDITH
2021	0000000899	18/8/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000934	19/8/2021	RIOS GRIFA KATTIA MINORKA
2021	0000000813	27/8/2021	IZQUIERDO LOPEZ BANI JUDITH
2021	0000000933	27/8/2021	IZQUIERDO LOPEZ BANI JUDITH
2021	0000000932	27/8/2021	IZQUIERDO LOPEZ BANI JUDITH
2021	0000000904	3/9/2021	IZQUIERDO LOPEZ BANI JUDITH
2021	0000000932	3/9/2021	IZQUIERDO LOPEZ BANI JUDITH
2021	0000000865	3/9/2021	JMK CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SCRL

En atención a lo requerido por el OCI, mediante oficio n.° 722-2024-MDLP-ALC de 17 de octubre de 2024, la Entidad remitió el informe n.° 092-2024-MDLP-OGA-OT/ALL de 15 de octubre de 2024, donde el jefe de la Oficina de Tesorería de la Entidad indicó lo siguiente:

"(...) que toda los expedientes de pago según lo solicitado a la fecha no se lograron ubicar los originales en físico en los archivos existentes de tesorería, es por ello que se procedió a la reconstrucción de las mismas con los datos registrados en el aplicativo SIAF, donde se pudo observar que en su mayoría no tiene número de comprobante de pago, los datos registrados no coinciden con el bien o servicio solicitado y pagado, no existe registros de informes de conformidad y/o antecedentes de los bienes y/o servicios solicitados".

Al respecto, de la verificación a la documentación remitida por la Entidad como parte de la reconstrucción de los expedientes SIAF solicitados, se identificó que la información que sustenta los pagos carecen de congruencia y de documentación que respalde dichos pagos, situación que vulneró lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, y pese a las situaciones expuestas, se realizaron los desembolsos a favor de proveedores por un total de S/ 197 340.00, conforme se detalla a continuación:

a. Contrataciones efectuadas por la Entidad, en las que se realizó el pago de bienes y servicios sin efectuarse el requerimiento y conformidad, asimismo con órdenes de servicio o compra incongruentes al motivo de contratación

De la verificación efectuada a los comprobantes de pago emitidos a favor de los proveedores JMK Constructores y Contratistas SCRL, Paucara Lllallacachi Raul Rodolfo, Pinedo Macedo Walker, Rios Grifa Kattia Minorka e Izquierdo Lopez Bani Judith, se advierte que los pagos realizados no cuentan adjuntos los requerimientos, especificaciones técnicas o términos de referencia y conformidades, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Documentación adjunta por la Entidad con incongruencias respecto a expedientes de contratación

Nº de Registro SIAF	Documentación remitida por la Entidad	Comentario	Informe n.º 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL ¹
000000531	- Orden de servicio n.º 00225 de 23 de marzo de 2021, con glosa "Servicios prestados como guardián para la Municipalidad Distrital de Las Piedras", teniendo como proveedor a Figueroa Tovar Jorge Pedro, por la suma S/ 1 500.00. - Factura electrónica n.º E001-20 de 19 de mayo de 2021, emitido por JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., por concepto de "servicio de mantenimiento de almacén techos de las oficinas de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por importe de S/ 5 000.00. - Comprobante de pago s/n de 21 de mayo de 2021, con registro SIAF n.º 000000531, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., por concepto de "(...) girado de la orden de servicio n.º 225, por servicio de mantenimientos", por el importe de S/ 5 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI), con fecha de pago de 24 de mayo de 2021, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., por el monto S/ 5 000.00.	En el comprobante de pago s/n de 21 de mayo de 2021 con registro SIAF n.º 000000531, se citó la orden de servicio n.º 225, por lo que, la entidad adjuntó la orden de servicio n.º 00225 de 23 de marzo de 2021, sin embargo, dicha orden de servicio no corresponde al comprobante de pago, puesto que no concuerda respecto al proveedor, al servicio contratado y el importe pagado.	En relación a la factura electrónica n.º E001-20 emitida por el proveedor JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., precisó que "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000165	- Orden de servicio n.º 00210 de 16 de marzo de 2021, con glosa "Servicio de arreglos florales por el día de la mujer, para la Municipalidad Distrital de Las Piedras", teniendo como proveedor a Peru 100% Eventos S.A.C, por la suma S/ 225.00. - Factura electrónica n.º E001-22 de 20 de mayo de 2021, emitido por JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., por concepto de "servicio elaboración de directivas de tesorería y encargos internos", por importe de S/ 15 000.00. - Comprobante de pago s/n de 24 de mayo de 2021, con registro SIAF n.º 000000165, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L por concepto de "(...) girado de la orden de servicio con memorando n.º 049-2021-GM-MDLP", por importe de S/ 15 000.00 - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI), con fecha de pago de 25 de mayo de 2021, por el monto de S/ 15 000.00, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L	El comprobante de pago s/n de 24 de mayo de 2021 con registro SIAF n.º 000000165, no corresponde a la orden de servicio n.º 210 de 16 de marzo de 2021, la cual fue adjunta por la Entidad, puesto que difieren respecto al proveedor, servicio contratado y el importe contratado y pagado	En relación a la factura electrónica n.º E001-22 emitida por el proveedor JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, producto conformidad)"
000000414	Orden de servicio n.º 00215 de 12 de marzo de 2021, con glosa "Servicios prestados como guardián de obra para el proyecto de inversión Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el jirón Abdulio Corvera del C.P Planchón del distrito de Las Piedras – provincia de	En el comprobante de pago s/n de 24 de mayo de 2021 con registro SIAF n.º 000000414 se citó la orden de servicio n.º 215, por lo	En relación a la factura electrónica n.º E001-21 emitida por el proveedor JMK Constructores y

¹ De 25 de noviembre de 2024, remitido mediante oficio n.º 903-2024-MDLP-ALC de 27 de noviembre de 2024

N° de Registro SIAF	Documentación remitida por la Entidad	Comentario	Informe n.º 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL ¹
	<i>Tambopata – Departamento de Madre de Dios</i>, teniendo como proveedor a Muñoz Wayna Jose Luis, por la suma de S/ 2 550.00. - Factura electrónica n.º E001-21 de 20 de mayo de 2021, emitido por JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., por concepto de “<i>Servicio de elaboración de directivas menores a 8 UIT de la Ley de Contrataciones</i>”, por importe de S/ 15 000.00. - Comprobante de pago s/n de 24 de mayo de 2021, con registro SIAF n.º 000000414, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L por concepto de “(...) <i>girado según la orden de servicio n.º 215 con memorando n.º 050-2021-GM- MDLP</i>”, por importe de S/ 15 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 25 de mayo de 2021, por el monto de S/ 15 000.00, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L.	que, la Entidad remitió la orden de servicio n.º 00215 de 12 de marzo de 2021, sin embargo, dicha orden no concuerda respecto al proveedor, al servicio contratado y al importe pagado con el comprobante de pago.	Contratistas S.C.R.L., indicó que: “ <i>No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)</i> ”.
000000861	- Orden de servicio n.º 00553 de 22 de julio de 2021, con glosa “<i>servicios de mantenimiento de las ventanas de las diferentes oficinas de la Municipalidad Distrital de Las Piedras</i>”, teniendo como proveedor a JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L, por la suma de S/ 3 000.00. - Factura electrónica n.º E001-25 de 23 de julio de 2021, emitido por JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L, por concepto de “<i>servicio prestado para mantenimiento de ventanas de las oficinas de la Municipalidad Distrital de Las Piedras</i>”, por importe de S/ 3 000.00. - Comprobante de pago s/n de 23 de julio de 2021, con registro SIAF n.º 000000861, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L por concepto de “(...) <i>devengado de la orden de servicio n.º 553</i>”, por el importe de S/ 3 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 26 de julio de 2021, por el monto de S/ 3 000.00, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L.	En el comprobante de pago s/n de 23 de julio de 2021 con registro SIAF n.º 000000861 se citó a la orden de servicio n.º 553, por lo que, la Entidad remitió la orden de servicio n.º 00553 de 22 de junio de 2021, la cual es concordante respecto al proveedor, servicio solicitado y el importe pagado con el comprobante de pago.	En relación a la factura electrónica n.º E001-25 emitida por el proveedor JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., precisó que: “ <i>No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)</i> ”.
000000865	- Orden de servicio n.º 00558 de 3 de agosto de 2021, con glosa “<i>servicio de contratación de internet para las diferentes oficinas de la Municipalidad Distrital de Las Piedras</i>”, teniendo como proveedor a JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L, por la suma de S/ 1 350.50 - Factura Electrónica n.º E001-28 de 13 de agosto de 2021, emitido por JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L, por concepto de “<i>servicio de mantenimiento y arreglo de los techos de las oficinas de la MDLP</i>”, por importe de S/ 15 000.00 - Comprobante de pago s/n de 3 de setiembre de 2021, con registro SIAF n.º 000000865, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., por concepto de “(...) <i>girado de la orden de servicio 558</i>”, por el importe de S/ 15 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) de 6 de setiembre de 2021, por el monto de S/ 15 000.00, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L	En el comprobante de pago s/n de 3 de setiembre de 2021 con registro SIAF n.º 000000865, se citó a la orden de servicio n.º 558, por lo que, la Entidad remitió la orden de servicio n.º 00558 de 3 de agosto de 2021, la cual es concordante respecto al proveedor con el comprobante, sin embargo, no concuerda respecto al servicio contratado y al importe pagado. Por ende, dicha orden de servicio no corresponde al comprobante de pago	En relación a la factura electrónica n.º E001-28 emitida por el proveedor JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., se indicó que: “ <i>No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)</i> ”.
000000860	- Orden de servicio n.º 00554 de 22 de julio de 2021, con glosa “<i>servicio de saneamiento y mantenimiento de paredes de las oficinas de la sede de la Municipalidad Distrital de Las Piedras</i>”, teniendo como proveedor a	En el comprobante de pago s/n de 27 de julio de 2021 con registro SIAF n.º 000000860 se citó a la orden de servicio	En relación a la factura electrónica n.º E001-24 emitida por el proveedor JMK Constructores y



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

N° de Registro SIAF	Documentación remitida por la Entidad	Comentario	Informe n.º 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL¹
	JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., por la suma de S/ 3 500.00. - Factura Electrónica n.º E001-24 de 23 de julio de 2021, emitido por JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L., por concepto de "servicio de mantenimiento de paredes de la sede de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por importe de S/ 3 500.00. - Comprobante de pago s/n de 27 de julio de 2021, con registro SIAF n.º 000000860, a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L. por concepto de "(...) girado de la orden de servicio n.º 554", por importe de S/ 3 500.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 30 de julio de 2021, por el monto de S/ 3 500.00 a nombre de JMK Constructores y Contratistas S.C.R.L.	n.º 554, por lo que la Entidad remitió la orden de servicio n.º 00554 de 22 de julio de 2021, la cual concuerda respecto al servicio contratado, proveedor y el importe pagado, con el comprobante de pago	Contratistas S.C.R.L., precisó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)"
000000616	- Orden de servicio n.º 00408 de 10 de junio de 2021, con glosa "servicio de mantenimiento de tableros de comunicación de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", teniendo como proveedor Paucara Llallacachi Raul Rodolfo, por la suma de S/ 7 500.00. - Recibo por honorario n.º E001-46 de 16 de junio de 2021, emitido por Paucara Llallacachi Raul Rodolfo, por concepto de "servicio de mantenimiento de tableros eléctricos de comunicación de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por la suma de S/ 7 500.00. - Comprobante de pago s/n de 17 de junio de 2021, con registro SIAF n.º 000000616, a nombre de Paucara Llallacachi Raul Rodolfo, por concepto de "(...) girado por mantenimiento de tableros electrónicos de la Municipalidad Distrital de Las Piedras según orden de servicio 408", por importe de S/ 7 500.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 18 de junio de 2021 por el monto de S/ 7 500.00 a nombre de Paucara Llallacachi Raul Rodolfo.	En el comprobante de pago s/n de 17 de junio de 2021 con registro SIAF n.º 000000616 se citó a la orden de servicio n.º 408, por lo que la Entidad remitió la orden de servicio n.º 00408 de 16 de junio de 2021, la cual, concuerda respecto al servicio solicitado, proveedor y el importe pagado, con el comprobante de pago	En relación al recibo por honorario electrónicos n.º E001-46 emitida por el proveedor Paucara Llallacachi Raul Rodolfo, precisó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000639	- Orden de servicio n.º 00409 de 10 de junio de 2021, con glosa "servicio de mantenimiento de mobiliaria de todas las oficinas de la Municipalidad de Las Piedras", teniendo como proveedor Paucara Llallacachi Raul Rodolfo, por la suma de S/ 7 500.00. - Recibo por honorario n.º E001-45 de 16 de junio de 2021, emitido por Paucara Llallacachi Raul Rodolfo, por concepto de "servicio de mantenimiento de mobiliario de todas las oficinas de la municipalidad", por la suma de S/ 7 500.00. - Comprobante de pago s/n de 17 de junio de 2021, con registro SIAF n.º 000000639, a nombre de Paucara Llallacachi Raul Rodolfo por concepto de "(...) girado del mantenimiento de muebles y ensere para la Municipalidad Distrital de Las Piedras según orden de servicios 409", por importe de S/ 7 500.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 18 de junio de 2021 por el monto de S/ 7 500.00 a nombre de Paucara Llallacachi Raul Rodolfo	En el comprobante de pago s/n de 17 de junio de 2021 con registro SIAF n.º 000000639 se citó a la orden de servicio n.º 409, por lo que la Entidad remitió la orden de servicio n.º 00409 de 10 de junio de 2021, la cual, concuerda respecto al servicio contratado, proveedor e importe pagado con el comprobante de pago	En relación al recibo por honorario electrónico n.º E001-45 emitida por el proveedor Paucara Llallacachi Raul Rodolfo, precisó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000713	- Informe n.º 328-2021-MDLP-GM-OLYA-JJVP de 14 de junio de 2021, emitido por el jefe de logística, donde solicitó al gerente municipal de la Entidad, la Certificación Presupuestal de equipos de protección personal, por el importe de S/ 1 828.00.	El comprobante de pago s/n de 16 de julio de 2021 con registro SIAF n.º 000000713, no corresponde a la orden de servicio n.º 00480 de 2 de	En relación a la factura electrónica n.º E001-14 emitida por el proveedor Pinedo Macedo Walker, se precisó que: "No



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

N° de Registro SIAF	Documentación remitida por la Entidad	Comentario	Informe n.º 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL ¹
	- Memorando n.º 150-2021-GM-MDLP de 14 de junio de 2021, donde el Gerente Municipal indicó al jefe de presupuesto y planificación, proceda a la evaluación técnica respecto a la viabilidad de la Certificación Presupuestal. - Orden de servicio n.º 00480 de 2 de julio de 2021, con glosa "servicios prestados como operario carpintero para la obra Creación de losa deportiva multiusos de la comunidad nativa Puerto Arturo del distrito de Las Piedras – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios", teniendo como proveedor a Paucara Reduciendo Tineo Felix Augusto, por la suma de S/ 1 704.50. - Factura electrónica n.º E001-14 de 15 de julio de 2021, emitido por Pinedo Macedo Walker, por concepto de "servicio de mantenimiento de camionetas de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por la suma de S/ 10 000.00. - Comprobante de pago s/n de 16 de julio de 2021, con registro SIAF n.º 000000713, a nombre de Pinedo Macedo Walker por concepto de "(...) girado del servicio prestado en la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por importe de S/ 10 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 19 de julio de 2021 por la suma de S/ 10 000.00 a nombre de Pinedo Macedo Walker.	julio de 2021 la cual fue remitida por la Entidad. Asimismo, se adjuntó el informe n.º 328-2021-MDLP-GM-OLYA-JJVP de 14 de junio de 2021 y el memorando n.º 150-2021-GM-MDLP de 14 de junio de 2021, los cuales corresponden al trámite de certificación presupuestal para adquisición de equipos de protección personal, por el importe de S/ 1 828.00, siendo distinta al importe pagado con el comprobante de pago.	cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000899	- Orden de compra – guía de internamiento n.º 00118 de 12 de julio de 2021, con glosa "Adquisición de aceite 25W60Y, hidrolina para las máquinas pesadas para el área de SEM de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", teniendo como proveedor SERGENCAR E.I.R.L., por la suma de S/ 7 100.00. - Factura electrónica n.º E001-6 de 13 de agosto de 2021, emitido por Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "Triplay", por la suma de S/ 10 000.00. - Comprobante de pago s/n de 18 de agosto de 2021, con registro SIAF n.º 000000899, a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka por concepto de "(...) devengado de la orden de compra 118", por importe de S/ 10 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 19 de agosto de 2021 por la suma de S/ 10 000.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka.	En el comprobante de pago s/n de 18 de agosto de 2021 con registro SIAF n.º 000000899 se citó la orden de compra n.º 118, por lo que la Entidad remitió la orden de compra n.º 00118 de 12 de julio de 2021, la cual, no corresponde al bien contratado para su adquisición, proveedor y el importe pagado con el comprobante de pago.	En relación a la factura electrónica n.º E001-6 emitida por el proveedor Rios Grifa Kattia Minorka, se indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, guía de remisión, PECOSA, conformidad)".
000000934	- Orden de servicio n.º 00551 de 20 de julio de 2021, con glosa "Servicios prestados como oficial para el proyecto de inversión Creación de losa deportiva multiusos del centro poblado de Puerto Lucerna del distrito de Las Piedras – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios", teniendo como proveedor Shardin Pezo Ytalo, por la suma de S/ 1 150.00. - Factura electrónica n.º E001-7 de 16 de agosto de 2021, emitido por Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "servicio de armado y arreglo de tribunas", por la suma de S/ 5 000.00. - Comprobante de pago s/n de 19 de agosto de 2021, con registro SIAF n.º 000000934, a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka, por importe de S/ 5 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 20 de agosto de 2021 por la suma de S/ 5 000.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka.	El comprobante de pago s/n de 19 de agosto de 2021 con registro SIAF n.º 000000934, no corresponde a la orden de servicio n.º 00551-2021 adjunta por la Entidad, puesto que difieren respecto al proveedor y el importe contratado y pagado.	En relación a la factura electrónica n.º E001-7 emitida por el proveedor Rios Grifa Kattia Minorka, se indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

N° de Registro SIAF	Documentación remitida por la Entidad	Comentario	Informe n.º 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL ¹
000000565	- Orden de servicio n.º 00450 de 22 de junio de 2021, con glosa "servicios prestados como responsable de ULE, de la sub gerencia de desarrollo social, de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", teniendo como proveedor Salas Gonzales Erick Alexander, por la suma de S/ 1 100.00. - Recibo por Honorario n.º E001-23 de 22 de junio de 2021, emitido por Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "servicio de instalación de anti virus en todas las máquinas de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por la suma de S/ 5 000.00. - Comprobante de pago s/n de 30 de junio de 2021, con registro SIAF n.º 000000565, a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "(...) devengado de servicios prestados a la Municipalidad de Las Piedras", por importe de S/ 4 900.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 30 de junio de 2021 por la suma de S/ 4 900.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka. - Comprobante de pago s/n de 16 de julio de 2021, con registro SIAF n.º 000000565, a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "(...) devengado de servicios prestados a la Municipalidad de Las Piedras", importe S/ 100.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 19 de julio de 2021 por la suma de S/ 100.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka.	El recibo por honorario, los comprobantes de pago s/n de 30 de junio y 16 de julio de 2021 con registro SIAF n.º 000000565, y la constancia de pago no corresponden a la orden de servicio n.º 00450-2021 de 22 de junio de 2021 adjuntado por la Entidad, puesto que no concuerdan respecto al proveedor y el importe contratado y pagados.	En relación al Recibo por Honorarios n.º E001-23 emitida por el proveedor Rios Grifa Kattia Minorka, se indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000609	- Orden de servicio n.º 00411 de 10 de junio de 2021, con glosa "servicio de contratación de un profesional en mantenimiento informático en la Municipalidad de Las Piedras", teniendo como proveedor a Rios Grifa Kattia Minorka, por la suma de S/ 7 500.00. - Recibo por Honorario n.º E001-22 de 22 de junio de 2021, emitido por Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "servicio de mantenimiento de software de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por la suma de S/ 7 500.00. - Memorando n.º 191-2021-GM-MDLP de 21 de junio de 2021, donde el Gerente Municipal autorizó el pago de la orden de compra n.º 00090, en mérito al acta de conformidad de bienes n.º 00062-2021-MDLP-OLYA-ALMACEN, mediante el cual el jefe de logística y abastecimiento da conformidad de la O/C n.º 00090. - Comprobante de pago s/n de 24 de junio de 2021, con registro SIAF n.º 000000609, a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "(...) girado del servicio de instalación y reparación del sistema de cableado para la Municipalidad Distrital de Las Piedras con autorización de pago memorando n.º 191-2021-GM-MDLP", por importe de S/ 7 500.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 25 de junio de 2021 por la suma de S/ 7 500.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka.	En el comprobante de pago s/n de 24 de junio de 2021 con registro SIAF n.º 000000609 se citó al memorando n.º 191-2021-GM-MDLP, donde se precisó que el jefe de logística y almacenamiento dio conformidad a la O/C n.º 00090, sin embargo, la Entidad remitió la orden de servicio n.º 00411 de 10 de junio de 2021, la cual es concordante respecto al proveedor y el importe pagado con el recibo por honorario, comprobante de pago y constancia de pago. Por lo que, el memorando coitado en el comprobante de pago no corresponde a la conformidad de la orden de servicio n.º 00411 de 10 de junio de 2021.	En relación al recibo por honorario electrónico n.º E001-22 emitida por el proveedor Paucara Lllallacachi Raul Rodolfo, indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000549	- Orden de compra – guía de internamiento n.º 00075 de 5 de mayo de 2021, con glosa "compra de bienes para sala de regidores de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", teniendo como proveedor a Rios Grifa Kattia Minorka, por la suma de S/ 3 840.00. - Factura Electrónica n.º E001-4 de 16 de junio de 2021, emitido por Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de	La orden de compra, factura electrónica y constancia de pago tienen relación en cuanto al concepto del servicio y el importe contratado y pagado con la orden de compra – guía de	En relación a la factura electrónica n.º E001-4 emitida por el proveedor Rios Grifa Kattia Minorka: "No cuenta con ningún documento



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

N° de Registro SIAF	Documentación remitida por la Entidad	Comentario	Informe n.° 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL ¹
	"sillas ejecutivas giratorias base de metal", por la suma de S/ 3 840.00. Memorando n.° 193-2021-GM-MDLP de 21 de junio de 2021, donde el Gerente Municipal autorizó el pago de la orden de compra n.° 00170, en mérito al informe n.° 119-2021-SGDS-MDLP, mediante el cual el Sub Gerente de Desarrollo Social dio conformidad de la O/S n.° 00170. Comprobante de pago s/n de 7 de junio de 2021, con registro SIAF n.° 000000549, a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka, importe S/ 3 840.00. Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 8 de junio de 2021 por la suma de S/ 3 840.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka.	internamiento n.° 00075 de 5 de mayo de 2021, sin embargo, en el comprobante de pago s/n de 7 de junio de 2021 con registro SIAF n.° 000000549, no se detalló en la sección "CONCEPTO" por el servicio o bien por el que se generó dicho comprobante.	relacionados a la adquisición del bien solicitado (requerimiento, guía de emisión, PECOSA, conformidad)".
000000537	Orden de servicio n.° 00394 de 3 de junio de 2021, con glosa "servicio de limpieza y decoración de cada ambiente de la Municipalidad de Las Piedras", teniendo como proveedor Rios Grifa Kattia Minorka, por la suma de S/ 4 750.00. Factura electrónica n.° E001-2 de 3 de junio de 2021, emitido por Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "servicio de limpieza y decoración de cada ambiente de la Municipalidad de Las Piedras", por la suma de S/ 4 750.00. Comprobante de pago s/n de 7 de junio de 2021, con registro SIAF n.° 000000537, a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka, por importe de S/ 4 750.00. Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 8 de junio de 2021 por la suma de S/ 4 750.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka.	La orden de servicio, factura electrónica y la constancia de pago tienen relación en cuanto al concepto del servicio, el importe contratado y pagado, sin embargo, en el comprobante de pago s/n de 7 de junio de 2021 con registro SIAF n.° 000000537, no se detalló en la sección "CONCEPTO" por el servicio que se generó dicho comprobante.	En relación a la factura electrónica n.° E001-2 emitida por el proveedor Rios Grifa Kattia Minorka: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000553	Orden de servicio n.° 00395 de 3 de junio de 2021, con glosa "servicio de mantenimiento de arreglo de registro de huellero digital para el área de recursos humanos de la Municipalidad de Las Piedras", teniendo como proveedor Rios Grifa Kattia Minorka, por la suma de S/ 4 850.00. Factura electrónica n.° E001-3 de 3 de junio de 2021, emitido por Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "servicio de mantenimiento de huellero digital para el área de recursos humanos de la Municipalidad de Las Piedras", por la suma de S/ 4 850.00. Memorando n.° 110-2021-GM-MDLP de 2 de junio de 2021, donde el Gerente Municipal autorizó el pago por concepto de reembolso de caja chica por el monto de S/ 4 987.70. Comprobante de pago s/n de 7 de junio de 2021, con registro SIAF n.° 000000553 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka, importe S/ 4 850.00. Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 8 de junio de 2021 por la suma de S/ 4 850.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka.	La orden de servicio, factura electrónica y la constancia de pago tienen relación en cuanto al concepto del servicio y el importe contratado y pagado, sin embargo, en el comprobante de pago s/n de 7 de junio de 2021 con registro SIAF n.° 000000553, no se detalló en la sección "CONCEPTO" por el servicio que se generó dicho comprobante.	En relación a la factura electrónica n.° E001-3 emitida por el proveedor Rios Grifa Kattia Minorka: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000737	Informe n.° 351-2021-MDLP/GM/OLYA/JJVP de 21 de junio de 2021, emitido por el jefe de logística, donde solicitó al Gerente Municipal de la Entidad, la Certificación Presupuestal de medidor de agua o micromedidor, por el importe de S/ 15 800.00. Memorando n.° 198-2021-GM-MDLP de 22 de junio de 2021, donde el Gerente Municipal indicó al jefe de presupuesto y planificación, proceda a la evaluación	El recibo por honorarios, comprobante y constancia de pago concuerdan respecto al importe pagado y el concepto, sin embargo, la orden de servicio n.° 00510 de 16 de julio de 2021, el informe y memorando	En relación al recibo por honorarios electrónico n.° E001-25 emitida por el proveedor Rios Grifa Kattia Minorka: "No cuenta con ningún documento



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

N° de Registro SIAF	Documentación remitida por la Entidad	Comentario	Informe n.º 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL ¹
	técnica respecto a la viabilidad de la Certificación Presupuestal. - Orden de servicio n.º 00510 de 16 de julio de 2021, con glosa "servicio de cambio de empaque de culata de motor y mantenimiento de la caja de camioneta Frointer Nissan color blanco placa PQT 951 de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", teniendo como proveedor a DAIR Import E.I.R.L., por la suma de S/ 800.00. - Recibo por Honorario n.º E001-25 de 15 de julio de 2021, emitido por Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "servicios prestados profesionales", por la suma de S/ 15 000.00. - Comprobante de pago s/n de 16 de julio de 2021, con registro SIAF n.º 000000737, a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "(...) girado del servicio prestados como profesional", por importe de S/ 15 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 19 de julio de 2021 por la suma de S/ 15 000.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka.	adjuntado no tienen relación al comprobante de pago s/n de 16 de julio de 2021 con registro SIAF n.º 000000737, respecto al proveedor, servicio y el importe contratado.	relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000790	- Factura electrónica n.º E001-5 de 15 de julio de 2021, emitido por Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "venta de casacas tácticas", por la suma de S/ 15 000.00. - Comprobante de pago s/n de 16 de julio de 2021, con registro SIAF n.º 000000790 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka, por concepto de "(...) girado de adquisición de bienes para la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por el importe de S/ 15 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 19 de julio de 2021 por la suma de S/ 15 000.00 a nombre de Rios Grifa Kattia Minorka.	La factura electrónica, comprobante y constancia de pago coinciden en el importe pagado, sin embargo, en el comprobante de pago no se detalló el bien adquirido o servicio contratado, asimismo, en los documentos adjuntos no se identificó la orden de compra.	En relación a la factura electrónica n.º E001-5 emitida por el proveedor Rios Grifa Kattia Minorka: "No cuenta con ningún documento relacionados a la adquisición del bien solicitado (requerimiento, guía de remisión, PECOSA, conformidad)".
000000738	- Factura electrónica n.º E001-3 de 26 de julio de 2021, emitido por Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "por la compra de mercancía", por la suma de S/ 5 000.00. - Comprobante de pago s/n de 26 de julio de 2021, con registro SIAF n.º 000000738, a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "(...) girado de la orden de compra n.º 581", por importe de S/ 5 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 27 de julio de 2021 por la suma de S/ 5 000.00 a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith.	La factura electrónica, comprobante y constancia de pago coinciden respecto al importe pagado, sin embargo, no se identificó en los documentos adjuntos por la Entidad la orden de compra n.º 581, la cual se citó en el concepto del comprobante de pago s/n de 26 de julio de 2021 con registro SIAF n.º 000000738	En relación a la factura electrónica n.º E001-3 emitida por el proveedor Izquierdo Lopez Bani Judith, se indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados a la adquisición del bien solicitado (requerimiento, guía de remisión, PECOSA, conformidad)".
000000807	- Orden de servicio n.º 00580 de 31 de agosto de 2021, con glosa "Requerimiento de personal, para el staff técnico administrativo de la obra del proyecto de inversión Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en le jirón Abdulló Corvera del C.P Planchón del distrito de Las Piedras – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios", teniendo como proveedor Romas Yerba Benito Renzo, por la suma de S/ 3 150.00. - Factura electrónica n.º E001-2 de 23 de julio de 2021, emitido por Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "servicios prestados en la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por la suma de S/ 5 000.00.	La factura electrónica, comprobante y constancia de pago coinciden respecto al servicio detallado en el concepto y el importe pagado, sin embargo, en la documentación adjunta se identificó la orden de servicio n.º 00580 de 31 de agosto de 2021, la cual, no corresponde al comprobante de pago s/n de 26 de julio de	En relación a la factura electrónica n.º E001-2 emitida por el proveedor Izquierdo Lopez Bani Judith, se indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)"



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

N° de Registro SIAF	Documentación remitida por la Entidad	Comentario	Informe n.º 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL ¹
	- Comprobante de pago s/n de 26 de julio de 2021, con registro SIAF n.º 000000807, a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "(...) girado del servicio prestados en la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por el importe de S/ 5 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 27 de julio de 2021 por la suma de S/ 5 000.00 a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith.	2021 con registro SIAF n.º 000000807.	
000000813	- Orden de servicio n.º 00570 de 10 de agosto de 2021, con glosa "servicio de seguro SCTR-SALUD para participantes del proyecto de inversión Creación de losa deportiva multiusos del centro poblado de Puerto Lucerna del distrito de Las Piedras", teniendo como proveedor La Positiva S.A, por la suma de S/ 1 435.29, la cual se encuentra anulado. - Factura electrónica n.º E001-1 de 23 de julio de 2021, emitido por Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "compromiso por el servicio de mantenimiento computacionales de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por la suma de S/ 7 000.00. - Comprobante de pago s/n de 27 de agosto de 2021, con registro SIAF n.º 000000813, a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "(...) devengado por el servicio de mantenimiento computacionales de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", por la suma de S/ 7 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 31 de agosto de 2021 por la suma de S/ 7 000.00 a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith.	La factura electrónica, comprobante y constancia de pago coinciden respecto al servicio detallado en el concepto y al importe pagado, sin embargo, la orden de servicio n.º 00570 de 10 de agosto de 2021, adjuntada por la Entidad, no corresponde al comprobante de pago s/n de 27 de agosto de 2021 con registro SIAF n.º 000000813, puesto que difieren respecto al servicio, proveedor e importe contratado.	En relación a la factura electrónica n.º E001-1 emitida por el proveedor Izquierdo Lopez Bani Judith, se indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000933	- Orden de servicio n.º 00525 de 20 de julio de 2021, con glosa "Servicios prestados como responsable del mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", teniendo como proveedor Raymondiz Ramirez Rosa Esther, por la suma de S/ 1 500.00. - Factura electrónica n.º E001-5 de 13 de agosto de 2021, emitido por Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "servicio de mantenimiento y podado de árboles", por la suma de S/ 5 000.00. - Memorando n.º 208-2021-GM-MDLP de 23 de junio de 2021, donde el Gerente Municipal remitió la autorización de pago en mérito al informe n.º 070-2021-MDLP-ORH/RLP en el cual el Jefe de Recursos Humanos dio conformidad a la planilla de personal C.A.S al mes de junio de 2021. - Comprobante de pago s/n de 27 de agosto de 2021, con registro SIAF n.º 000000933, a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "(...) devengado por la orden de servicio 525 por mantenimiento y podado de árboles", por el importe de S/ 5 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 31 de agosto de 2021 por la suma de S/ 5 000.00 a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith	La factura electrónica, comprobante y constancia de pago coinciden respecto al importe pagado, sin embargo, en el concepto del comprobante de pago se citó la orden de servicio n.º 00525, por lo que la Entidad adjunto la Orden de servicio n.º 00525 de 20 de julio de 2021, la cual no corresponde al comprobante de pago, puesto que no concuerda respecto al proveedor e importe contratado.	En relación al recibo por factura electrónica n.º E001-5 emitida por el proveedor Izquierdo Lopez Bani Judith, se indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".
000000932	Factura electrónica n.º E001-4 de 13 de agosto de 2021, emitido por Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "calaminas para techos", por la suma de S/ 12 000.00.	La factura electrónica, comprobantes y constancias de pago coinciden respecto al bien detallado en el concepto y al importe	En relación al recibo por factura electrónica n.º E001-5 emitida por el proveedor Izquierdo Lopez Bani



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

N° de Registro SIAF	Documentación remitida por la Entidad	Comentario	Informe n.º 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL ¹
	- Comprobante de pago s/n de 27 de agosto de 2021, con registro SIAF n.º 000000932, a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "(...) devengado de la orden de compra n.º 557 por la adquisición de calaminas para techos", por el importe de S/ 8 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 31 de agosto de 2021 por la suma de S/ 8 000.00 a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith. - Comprobante de pago s/n de 3 de setiembre de 2021, con registro SIAF n.º 000000932, a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "(...) girado de la orden de compra n.º 557 por la adquisición de calaminas para techos", por el importe de S/ 4 000.00. - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 6 de setiembre de 2021 por la suma de S/ 4 000.00 a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith.	pagado, sin embargo, no se identificó la orden de compra y/o servicio en la documentación remitida por la Entidad	Judith, se indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados a la adquisición del bien solicitado (requerimiento, guía de remisión, PECOSA, conformidad)".
000000904	- Orden de servicio n.º 00340 de 5 de mayo de 2021, con glosa "servicio de cambio de piezas de motor jiapeng a todo costo, kit de empaques, eje de arrastre, caja de retroceso, jugo de anillos, juego de anillos, juego de disco de embrague y bendix completo, propiedad de la Municipalidad Distrital Las Piedras", teniendo como proveedor Amuruz Lopez Jaime Milton Cesar, por la suma de S/ 963.00 - Factura electrónica n.º E001-6 de 13 de agosto de 2021, emitido por Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "servicios prestados en apoyo en distintas áreas", por la suma de S/ 15 000.00 - Comprobante de pago s/n de 3 de setiembre de 2021, con registro SIAF n.º 000000904, a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith, por concepto de "(...) girado la orden de servicios 340", por la suma de S/ 15 000.00". - Constancia de pago – transferencia a cuenta de terceros (CCI) con fecha de pago de 6 de setiembre de 2021 por una suma de S/ 15 000.00 a nombre de Izquierdo Lopez Bani Judith.	La factura electrónica, comprobantes y constancias de pago coinciden respecto al importe pagado, sin embargo, en el comprobante de pago se citó la orden de servicio n.º 340, por lo que la Entidad remitió la orden de servicio n.º 00340 de 5 de mayo de 2021, sin embargo, no concuerda al servicio contratado y proveedor detallado en el comprobante de pago s/n de 3 de setiembre de 2021 con registro SIAF n.º 000000904.	En relación al recibo por factura electrónica n.º E001-6 emitida por el proveedor Izquierdo Lopez Bani Judith, se indicó que: "No cuenta con ningún documento relacionados al servicio solicitado (requerimiento, conformidad)".



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

b. Respecto a la contratación de servicios y adquisición de bienes sin contar con los requerimientos emitidos por el área usuaria

El Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado estableció en su artículo 29, que las especificaciones técnicas o términos de referencia que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se ejecutan; asimismo, precisó que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación.

Asimismo, cabe mencionar que, en el artículo 42 del Reglamento se señaló que: "**El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...)**"(énfasis y subrayado es agregado), asimismo, para la aprobación del expediente de contratación, este debe contener "El requerimiento, indicando si este

se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco”.

En dicho contexto, y de la revisión y análisis efectuado a los documentos proporcionados por la Entidad, relacionada a la ejecución presupuestal correspondiente al periodo 2021, se evidenció que la gestión edil realizó la contratación de bienes y servicios menores a 8 UIT por una suma total de

S/ 197 340.00, sin contar con documentos sustentatorios para dicho accionar como es el requerimiento emitido por el área usuaria. Es de indicar, que no se adjuntan del mismo modo, las especificaciones técnicas, en el caso de bienes y términos de referencia, en el caso de servicios, así como las cantidades, calidades y condiciones bajo las que se ejecutaron las obligaciones.

En concordancia, con el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, artículo 16, las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria.

Es así que, de la revisión a los expedientes de pago, se observó que el responsable del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, procedió a la contratación de bienes y servicios sin contar con el requerimiento emitido por el área usuaria ni las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

c. Respecto a la contratación de proveedores sin contar con las órdenes de servicio u órdenes de compra congruentes al motivo de contratación

Según lo establecido en el artículo 144 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, la vigencia del contrato se establece desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicios; respecto a ello, de acuerdo a los expedientes de pago remitidos por la Entidad, se evidenció que las órdenes de compra y de servicios que forman parte de los mismos, no son congruentes con el concepto y montos indicados en los recibos por honorario o facturas emitidas por los proveedores.

Evidenciándose que el responsable del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, realizó la contratación para adquisición de bienes y servicios por montos menores a 8 UIT sin contar con las órdenes de servicio, en el caso de prestación de servicios, y órdenes de compra, en el caso de adquisición de bienes, congruentes con las actividades desarrolladas por los proveedores, y la Oficina de Tesorería emitió comprobantes de pago con dichas incongruencias. Esta situación vulneró lo establecido en el artículo 39 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como los artículos 168 y 171 de su Reglamento.

d. Respecto al pago total del monto contractual, sin haberse otorgado la conformidad de los bienes y servicios contratados

La conformidad y el pago forman parte de la fase de ejecución contractual, ambos, conjuntamente con la recepción constituyen la etapa final de esta fase, que comienza con la suscripción del contrato y culmina con el pago.

En ese contexto, con oficio n.º 001199-2024-CG/OCI0442, de 28 de octubre de 2024, se solicitó a la Entidad “remitir los actuados de conformidad de los servicios y bienes detallados”, en atención a ello, mediante oficio n.º 802-2024-MDLP-ALC de 6 de noviembre de 2024, la Entidad remitió el informe n.º 0318-2024-MDLP-GM-OABAST/GNAB de 5 de noviembre de 2024, donde el jefe de la Oficina de Abastecimiento, señaló lo siguiente:



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

“(…) ha revisado y dado seguimiento detalladamente a cada uno de los comprobantes de pago tributarios, encontrándose así peculiaridades tales como que no cuentan número de comprobante de pago SIAF, no cuentan con OS y/o OC tanto en físico como digital, no existen informes de requerimiento y/o conformidad (…)”

Al respecto, las reglas para el pago se encuentran previstas en el artículo 39 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, donde se señaló que *“El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación”*. Esto, ciertamente, es concordante con el artículo 1220 del Código Civil, según el cual, el pago se entiende efectuado *“solo cuando se ha ejecutado íntegramente la prestación”*.

“Artículo 39. Pago

39.1 El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la garantía, cuando corresponda, conforme se establece en el reglamento.”

Del mismo modo, el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estableció que para que se efectuó el pago se requiere necesariamente la conformidad de la prestación.

“Artículo 171. Del pago

171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.”

De acuerdo con lo señalado en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al pago se requiere el otorgamiento de la conformidad. La conformidad es el acto mediante el cual el área usuaria otorga la aprobación total o parcial a la ejecución de la prestación materia del contrato realizada por el contratista. Para que se otorgue la conformidad, la Entidad necesita verificar el cumplimiento de la prestación señalada en el contrato conforme a las características técnicas y condiciones establecidas en el mismo. Es decir, debe comprobar la entrega o suministro del bien, la realización del servicio o la ejecución de la obra en los términos y condiciones estipulados en el contrato y las partes que lo integran, Al respecto el reglamento, establece lo siguiente:

“Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

Por tanto, por regla general, el pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada su conformidad; aunado a ello, de acuerdo al artículo 17 del Decreto Legislativo n.º 1441², el devengado reconoce una obligación de pago previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor; formalizándose cuando se otorga la conformidad por parte del área usuaria, registrándose en el SIAF luego de haberse verificado el cumplimiento de recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de servicios contratados.

En ese sentido, del análisis de la normativa de contrataciones que rige en nuestro país, se establece que el requisito para el pago es la efectiva prestación del bien, servicio u obra. De acuerdo con lo señalado en el reglamento, esto se verifica con la emisión de la conformidad, la cual debe ser otorgada por el área usuaria.

Por tanto, de lo narrado en los párrafos precedentes, se evidenció que el área de tesorería realizó el pago de los diversos servicios y adquisición de bienes a través de comprobantes de pago, detallados a continuación:

Cuadro n.º 4
Pago total del monto contractual, sin la conformidad de servicios o bienes

Expediente SIAF	Fecha de Comprobante de pago	Constancia de transferencia a cuenta de terceros (Documento B)	Monto (S/)	Proveedor
000000531	C.P de 21/5/2021	081-21000524	5000.00	JMK Constructores Y Contratistas SCRL
000000165	C.P de 24/5/2021	081-21000526	15 000.00	JMK Constructores Y Contratistas SCRL
000000414	C.P de 24/5/2021	081-21000527	15 000.00	JMK Constructores Y Contratistas SCRL
000000861	C.P de 23/7/2021	081-21000721	000.00	JMK Constructores Y Contratistas SCRL
000000865	C.P de 3/9/2021	081-21000892	15 000.00	JMK Constructores Y Contratistas SCRL
000000860	C.P de 27/7/2021	081-21000757	3500.00	JMK Constructores Y Contratistas SCRL
000000616	C.P de 17/6/2021	081-21000604	7500.00	Paucara Lllallacachi Raúl Rodolfo
000000639	C.P de 17/6/2021	081-21000605	7500.00	Paucara Lllallacachi Raúl Rodolfo
000000713	C.P de 16/7/2021	081-21000711	10 000.00	Pinedo Macedo Walker
000000899	C.P de 18/8/2021	081-21000811	10 000.00	Rios Grifa Kattia Minorka
000000934	C.P de 19/8/2021	081-21000825	5000.00	Rios Grifa Kattia Minorka
000000565	C.P de 30/6/2021 CP de 16/7/2021	081-21000652 081-21000709	5000.00	Rios Grifa Kattia Minorka
000000609	C.P de 24/5/2021	081-21000527	7500.00	Rios Grifa Kattia Minorka
000000549	C.P de 24/6/2021	081-21000621	3840.00	Rios Grifa Kattia Minorka
000000537	C.P de 7/6/2021	081-21000586	4750.00	Rios Grifa Kattia Minorka
000000553	C.P de 7/6/2021	081-21000584	4850.00	Rios Grifa Kattia Minorka
000000737	C.P de 24/5/2021	081-21000585	15 000.00	Rios Grifa Kattia Minorka
000000790	C.P de 24/5/2021	081-21000527	15 000.00	Rios Grifa Kattia Minorka
000000738	C.P de 24/5/2021	081-21000527	5000.00	Izquierdo López Bani Judith
000000807	C.P de 7/6/2021	081-21000527	5000.00	Izquierdo López Bani Judith
000000813	C.P de 16/7/2021	081-21000712	7000.00	Izquierdo López Bani Judith



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

² Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

"Artículo 17.- Gestión de pagos

17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.
2. Efectiva prestación de los servicios contratados.
3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa."

Expediente SIAF	Fecha de Comprobante de pago	Constancia de transferencia a cuenta de terceros (Documento B)	Monto (S/)	Proveedor
000000933	C.P de 16/7/2021	081-21000713	5000.00	Izquierdo López Bani Judith
000000932	C.P de 26/7/2021	081-21000755	8000.00	Izquierdo López Bani Judith
000000904	C.P de 26/7/2021	081-21000756	15 000.00	Izquierdo López Bani Judith
Suma total:			197 340.00	

Fuente: Oficio n.° 722-2024-MDLP-ALC de 17 de octubre de 2024

Elaborado por: Comisión de control

A fin de verificar si se efectuó el pago respectivo, se realizó la consulta de los expedientes SIAF detallados en el cuadro precedente en la plataforma web del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se detalla en el anexo del presente informe, evidenciándose que el Jefe del Área de Tesorería de la Entidad, realizó el pago de bienes y servicios por un monto total de S/ 197 340.00 respecto a los comprobantes de pago detallados en el cuadro precedente.

Esta situación vulneró lo establecido en el artículo 39 de la Ley n.° 30225, así como los artículos 168 y 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 43 y 44 del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 17 del Decreto Legislativo n.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, al no contar con toda la documentación sustentatoria para realizar las adquisiciones y pago correspondiente, de acuerdo al inciso b, numeral 13.2 del artículo 13, Directiva de Tesorería n.° 001- 2007-EF-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15 publicado el 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que se debe "(...) Asegurar la oportuna y adecuada elaboración de la documentación necesaria para que se proceda al pago de las obligaciones (...)".

e. De la contratación de proveedores de bienes y servicios que no contaban con Registro Nacional de Proveedores

De conformidad con los artículos 8 al 10 del Reglamento de la Ley n.° 30225, el Registro Nacional de Proveedores, en adelante "RNP", es la base de datos de los proveedores para la provisión de bienes, servicios, consultorías de obra y ejecución de obras que, mediante mecanismos de revisión, análisis y control soportados en el uso de tecnologías de información, se actualiza permanentemente.

En el RNP se inscriben o reinscriben todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, estas últimas domiciliadas o no domiciliadas con o sin representante legal, que deseen participar en procedimientos de selección y/o contratar con el Estado, para la provisión de bienes, servicios, consultorías de obras y la ejecución de obras, sea que se presenten de manera individual o en consorcio, con excepción de aquellos proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a una (1) UIT, quienes en ese caso no requieren inscribirse como proveedores en el RNP para contratar.

Es así que, de la revisión a la información remitida por la Entidad y consulta de validación de vigencia en el RNP, se advirtió que, en el periodo 2021, el órgano responsable de las contrataciones, emitió órdenes de compra y servicio con proveedores que no contaban con la inscripción correspondiente en el RNP, pese a que, el monto de la contratación supera una (1) UIT³, como se resume a continuación:

³ Durante el año 2023, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) fue S/ 4 950.

Cuadro n.º 4
Proveedores sin inscripción en el RNP en el periodo 2021

Comprobante de pago Fecha de emisión	Registro SIAF	Monto S/	Razón social	Observaciones
18/8/2021	0000000899	10 000.00	Rios Grifa Kattia Minorka	A la fecha no se encuentra inscrito en el RNP como proveedor de bienes
24/5/2021	0000000790	15 000.00		
24/5/2021	0000000738	5 000.00		
7/6/2021	0000000807	5 000.00	Izquierdo López Bani Judith	Cuenta con inscripción en el RNP posterior al periodo 2021
16/7/2021	0000000813	7 000.00		
16/7/2021	0000000933	5 000.00		
26/7/2021	0000000932	8 000.00		
26/7/2021	0000000904	15 000.00		

Elaborado por: Comisión de Control

Lo expuesto en el cuadro n.º 5, se advierte que, la proveedora Rios Grifa Kattia Minorka, no se encuentra inscrito en el RNP exigido para contratar con el Estado como proveedor de bienes; asimismo; la proveedora Izquierdo Lopez Bani Judith, durante el periodo 2021 no contaba con RNP exigido para contratar con el Estado como proveedor de bienes y servicios, conforme se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1
Consulta sobre inscripción en el RNP del proveedor Rios Grifa Kattia Minorka



Organismo
Especializado para
las Contrataciones
Públicas Eficientes

RUC N° 10470668976

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

RIOS GRIFA KATTIA MINORKA

Domiciliado en: MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA (Según Información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	: Desde 07/02/2020

FECHA IMPRESIÓN: 05/06/2025

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Fuente: Portal de consulta de inscripción de constancias electrónicas de Registro Nacional de Proveedores - https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/ConsultaRuc.asp?action=enviar, consulta realizada el 5 de junio de 2025



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

Imagen n.º 2
Consulta sobre inscripción en el RNP del proveedor Izquierdo Lopez Bani Judith

	Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Electrónicas	RUC N° 10419508832								
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES										
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA										
IZQUIERDO LOPEZ BANI JUDITH										
Domiciliado en: MADRF DE DIOS - TAMROPATA - TAMROPATA (Según información declarada en la SUNAT)										
Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:										
<table border="1"><tr><td>PROVEEDOR DE BIENES</td><td></td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>: Desde 18/03/2022</td></tr><tr><td colspan="2">PROVEEDOR DE SERVICIOS</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>: Desde 18/03/2022</td></tr></table>			PROVEEDOR DE BIENES		Vigencia	: Desde 18/03/2022	PROVEEDOR DE SERVICIOS		Vigencia	: Desde 18/03/2022
PROVEEDOR DE BIENES										
Vigencia	: Desde 18/03/2022									
PROVEEDOR DE SERVICIOS										
Vigencia	: Desde 18/03/2022									
FECHA IMPRESIÓN: 05/06/2025										
Nota: Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción verifique su inscripción.										

Fuente: Portal de consulta de inscripción de constancias electrónicas de Registro Nacional de Proveedores - https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/ConsultaRuc.asp?action=enviar, consulta realizada el 5 de junio de 2025

Sin embargo, la Entidad realizó la contratación de dichos proveedores para la adquisición de bienes y servicios durante el periodo 2021. Sobre el particular, corresponde señalar que según opinión

n.º 046-2016/DNT de 21 de marzo de 2016, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, OSCE, en el numeral 3.1 indica que: *"Para ser participante, postor y/o contratista, es necesario estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), siendo responsabilidad del proveedor mantener vigente su inscripción al registro como participante, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato. Ahora bien, es obligación de la Entidad verificar que la inscripción de los proveedores en el RNP se encuentre vigente en los momentos antes indicados".*

b) Criterio:

Los hechos descritos contravienen la siguiente normativa:

- **Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, de 24 de enero de 2007**

"Artículo 13.- Autorización del devengado y oportunidad para la presentación de documentos para proceso de pagos

13.2 El Director General de Administración o quien haga sus veces debe:

b) Asegurar la oportuna y adecuada elaboración de la documentación necesaria para que se proceda al pago de las obligaciones."



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

- Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 11 de julio de 2014

“Artículo 39. Pago

39.1 El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la garantía, cuando corresponda, conforme se establece en el reglamento. (...)”

- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo n.º 1440, publicado el 16 de setiembre de 2018

“Artículo 43. Devengado

43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad.

43.4 El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda.

Artículo 44. Pago

44.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

44.2 El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.”

- Decreto Legislativo del del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Legislativo n.º 1441, publicado el 16 de setiembre de 2018

“Artículo 17.- Gestión de pagos

(...)

17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

2. Efectiva prestación de los servicios contratados.
3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa.”

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

“Artículo 8. Finalidad y organización

8.1. El RNP es la base de datos de los proveedores para la provisión de bienes, servicios, consultorías de obra y ejecución de obras que, mediante mecanismos de revisión, análisis y control soportados en el uso de tecnologías de información, se actualiza permanentemente.

8.2. El RNP está organizado por procedimientos de inscripción, actualización de información de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, interesadas en contratar con el Estado, así como por procedimientos de publicidad de esta información, promoción de acceso y fidelización de permanencia, incluyendo procedimientos de monitoreo y control para asegurar la veracidad y la calidad de la información. Para la tramitación electrónica de los procedimientos seguidos ante el RNP los proveedores usan las plataformas informáticas disponibles.

8.3. La información del RNP es de acceso público para cualquier interesado, salvo aquella información confidencial de índole tributaria, bancaria o comercial de las personas naturales o jurídicas inscritas.

8.4. El RNP está organizado por procedimientos de inscripción, actualización de información de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, interesadas en contratar con el Estado, así como por procedimientos de publicidad de esta información, promoción de acceso y fidelización de permanencia, incluyendo procedimientos de monitoreo y control para asegurar la veracidad y la calidad de la información. Para la tramitación electrónica de los procedimientos seguidos ante el RNP los proveedores usan las plataformas informáticas disponibles.”

8.5. El RNP opera los siguientes registros: i) proveedores de bienes, ii) proveedores de servicios, iii) consultores de obras, y iv) ejecutores de obras.

Artículo 9. Inscripción y reinscripción en el RNP

9.1. Los proveedores se incorporan al RNP mediante el procedimiento de inscripción, cuyos requisitos se establecen en el Reglamento.

9.2. En el RNP se inscriben o reinscriben todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, estas últimas domiciliadas o no domiciliadas con o sin representante legal, que deseen participar en procedimientos de selección y/o contratar con el Estado, para la provisión de bienes, servicios, consultoría de obras y la ejecución de obras, sea que se presenten de manera individual o en consorcio. El procedimiento de inscripción y de reinscripción para los proveedores de bienes y servicios es de aprobación automática. El procedimiento de inscripción y de reinscripción para los ejecutores y consultores de obras es de evaluación previa con aplicación del silencio administrativo negativo y tiene un plazo de treinta (30) días hábiles (...)



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

Artículo 10. Excepciones

No requieren inscribirse como proveedores en el RNP:

- a) Las Entidades del Estado comprendidas en el artículo 3 de la Ley.
- b) Los patrimonios autónomos para celebrar contratos sobre bienes y servicios; tales como sociedad conyugal, sucesión indivisa, masa hereditaria, fondo de garantía, fondos de inversión, entre otros conforme a la ley de la materia.
- c) Aquellos proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a una (1) UIT (...)

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...)

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Artículo 42. Contenido del expediente de contratación

42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

- a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda.”

Artículo 171. Del pago

171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.”

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019**

“Artículo 16. Requerimiento

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo (...).”



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00

c) Efecto:

El hecho expuesto, respecto a la contratación de servicios y adquisición de bienes menores a 8 UIT, con incongruencias, afecta el correcto desarrollo de los actos de la administración pública, así como la transparencia, integridad, legalidad y el uso adecuado de los recursos públicos.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que el equipo a cargo, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el **Apéndice Único** del presente Informe.

El hecho con indicio de irregularidad evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Distrital de Las Piedras, se ha advertido un (1) hecho con indicio de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad

Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.

Tambopata, 15 de julio de 2025



Firmado digitalmente por CONDORI
CCUNO Maribel Jessica FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-07-2025 08:26:33 -05:00

Maribel Jessica Condori Ccuno
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por CHAVEZ
LOPEZ Karla Jorkshire FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-07-2025 09:01:47 -05:00

Karla Jorkshire Chávez López
Supervisora

A LA SEÑORA JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

La jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tambopata, 15 de julio de 2025



Firmado digitalmente por CHAVEZ
LOPEZ Karla Jorkshire FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-07-2025 09:02:05 -05:00

Karla Jorkshire Chavez Lopez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tambopata

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 018-2025-OCI/0442-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

ENTIDAD REALIZÓ CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES A 8 UIT CON INCONGRUENCIAS, AFECTANDO EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N°	Documento
1	Oficio n.° 722-2024-MDLP-ALC de 17 de octubre de 2024
2	Informe n.° 092-2024-MDLP-OGA-OT/ALL de 15 de octubre de 2024
3	Oficio n.° 802-2024-MDLP-ALC de 6 de noviembre de 2024
4	Informe n.° 0318-2024-MDLP-GM-OABAST/GNAB de 5 de noviembre de 2024
5	Oficio n.° 903-2024-MDLP-ALC de 27 de noviembre de 2024
6	Informe n.° 104-2024-MDLP-OGA-OT/ALL de 25 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

Anexo
Imágenes de Consulta de expedientes SIAF

Consulta del expediente SIAF n.º 0000000531

Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2021

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Expediente: 531

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección: 18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items: 1

Orden	Item	Cantidad	Unidad	Moneda	Fecha	U	Moneda	Moneda	Ci	Fecha Proceso	St	U	Moneda
G	C	1	1	032	225	20/04/2021	09	S/.	5,000.00	A	2719526410	Emitar	
G	D	2	1	001	020	18/05/2021	09	S/.	5,000.00	A	2719267495	Emitar	
G	G	3	1	009	21/05/2021	09	S/.	5,000.00	V				
G	G	3	1	009		09					2720872855	Emitar	

Export options: Excel PDF

Consulta del expediente SIAF n.º 0000000165

Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2021

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Expediente: 165

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección: 18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items: 1

Orden	Item	Cantidad	Unidad	Moneda	Fecha	U	Moneda	Moneda	Ci	Fecha Proceso	St	U	Moneda
G	C	1	1	032	210	30/04/2021	09	S/.	15,000.00	A	2720196873	Emitar	
G	D	2	1	001	22	30/04/2021	09	S/.	15,000.00	A	2720228929	Emitar	
G	G	3	1	009	24/05/2021	09	S/.	15,000.00	V				
G	G	3	1	009		09					2720800155	Emitar	

Export options: Excel PDF

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000531, que corresponde al pago por el "Servicio de mantenimiento de almacén y techos de las oficinas de la Municipalidad de Las Piedras", se devengó el 18 de mayo de 2021 y se giró el 21 de mayo de 2021 por el importe de S/ 5 000 00.

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000165, que corresponde al pago por el "Servicio de elaboración de directivas de tesorería y encargos internos", se devengó el 30 de abril de 2021 y se giró el 24 de mayo de 2021 por el importe de S/ 15 000 00

Consulta del expediente SIAF n.º 0000000414

Consulta de Expediente Administrativo

Año

2021

Entidad

301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Expediente

301473

Tipo Operación

N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra

CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección

18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

6 items found, displaying all items. 1

USC	Line	Item	Unit	Qty	Unit Price	Amount	Unit	Fecha	Proceso	Mod	Tip	Estado
G	C	1	1	032	215	05/04/2021	00	N/	15,000.00	A		2719398410 Emisor
G	C	1	2	032	215	05/04/2021	00	N/	15,000.00	A		2719398410 Emisor
G	C	3	1	001	21	06/04/2021	00	N/	15,000.00	A		2720011508 Emisor
G	C	3	1	009		23/07/2021	00	N/	15,000.00	N		
G	C	3	1	009								2720067305 Emisor

Export options: Excel PDF

Consulta del expediente SIAF n.º 0000000861

Consulta de Expediente Administrativo

Año

2021

Entidad

301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Expediente

301473

Tipo Operación

N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra

CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección

18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

5 items found, displaying all items. 1

USC	Line	Item	Unit	Qty	Unit Price	Amount	Unit	Fecha	Proceso	Mod	Tip	Estado
G	C	1	1	032	553	22/07/2021	07	N/	3,000.00	A		2736150021 Emisor
G	D	2	1	001	25	23/07/2021	07	N/	3,000.00	A		2736162283 Emisor
G	G	3	1							V		
G	G	3	1							V		
G	G	3	1	009		23/07/2021		N/	3,000.00	F		2736067305 Emisor

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000414, que corresponde al pago por el "Servicio de elaboración de directivas menores a 8 UITs de la Ley de Contrataciones", se devengó el 6 de abril de 2021 y se giró el 24 de mayo de 2021, por el importe de S/ 15 000.00.

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000861, que corresponde al pago por el "Servicio prestado para mantenimiento de ventanas de oficinas de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", se devengó el 23 de julio de 2021 y se giró el 23 de julio de 2021, por el importe de S/ 3 000.00.

Consulta del expediente SIAF n.º 0000000865										Consulta del expediente SIAF n.º 0000000860																																																																																																																																																																									
Consulta de Expediente Administrativo																																																																																																																																																																																			
Año		2021																																																																																																																																																																																	
Entidad		301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS																																																																																																																																																																																	
Expediente		865																																																																																																																																																																																	
Tipo Operación		N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS																																																																																																																																																																																	
Modalidad de Compra		CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO																																																																																																																																																																																	
Tipo Proceso Selección		18 ADJUDICACION SIN PROCESO																																																																																																																																																																																	
Datos del Expediente Administrativo																																																																																																																																																																																			
8 items found, displaying all items. 1																																																																																																																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th>CLAS</th> <th>Item</th> <th>Line</th> <th>Item</th> <th>CLAS</th> <th>Numero</th> <th>Fecha</th> <th>U</th> <th>Moneda</th> <th>Monto</th> <th>U</th> <th>Fecha Proceso</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>C</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>032</td> <td>536</td> <td>27/07/2021</td> <td>07</td> <td>S/</td> <td>15,000.00</td> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>D</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>001</td> <td>28</td> <td>08/08/2021</td> <td>07</td> <td>S/</td> <td>15,000.00</td> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>D</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>001</td> <td>28</td> <td>08/08/2021</td> <td>07</td> <td>S/</td> <td>15,000.00</td> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>D</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>001</td> <td>28</td> <td>14/08/2021</td> <td>07</td> <td>S/</td> <td>15,000.00</td> <td>R</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>D</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>001</td> <td>28</td> <td>13/08/2021</td> <td>07</td> <td>S/</td> <td>15,000.00</td> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>D</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>009</td> <td>8</td> <td>03/09/2021</td> <td></td> <td>S/</td> <td>15,000.00</td> <td>F</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>G</td> <td>4</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																				CLAS	Item	Line	Item	CLAS	Numero	Fecha	U	Moneda	Monto	U	Fecha Proceso	U	U	U	U	U	U	U	U	G	C	1	1	032	536	27/07/2021	07	S/	15,000.00	A										G	D	2	1	001	28	08/08/2021	07	S/	15,000.00	A										G	D	2	1	001	28	08/08/2021	07	S/	15,000.00	A										G	D	3	1	001	28	14/08/2021	07	S/	15,000.00	R										G	D	3	1	001	28	13/08/2021	07	S/	15,000.00	A										G	D	4	1	009	8	03/09/2021		S/	15,000.00	F										G	G	4	1																
CLAS	Item	Line	Item	CLAS	Numero	Fecha	U	Moneda	Monto	U	Fecha Proceso	U	U	U	U	U	U	U	U																																																																																																																																																																
G	C	1	1	032	536	27/07/2021	07	S/	15,000.00	A																																																																																																																																																																									
G	D	2	1	001	28	08/08/2021	07	S/	15,000.00	A																																																																																																																																																																									
G	D	2	1	001	28	08/08/2021	07	S/	15,000.00	A																																																																																																																																																																									
G	D	3	1	001	28	14/08/2021	07	S/	15,000.00	R																																																																																																																																																																									
G	D	3	1	001	28	13/08/2021	07	S/	15,000.00	A																																																																																																																																																																									
G	D	4	1	009	8	03/09/2021		S/	15,000.00	F																																																																																																																																																																									
G	G	4	1																																																																																																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th>CLAS</th> <th>Item</th> <th>Line</th> <th>Item</th> <th>CLAS</th> <th>Numero</th> <th>Fecha</th> <th>U</th> <th>Moneda</th> <th>Monto</th> <th>U</th> <th>Fecha Proceso</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> <th>U</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>C</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>032</td> <td>554</td> <td>22/07/2021</td> <td>07</td> <td>S/</td> <td>3,500.00</td> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>D</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>001</td> <td>24</td> <td>23/07/2021</td> <td>07</td> <td>S/</td> <td>3,300.00</td> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>G</td> <td>3</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>V</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>G</td> <td>3</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>D</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>008</td> <td>817</td> <td>27/07/2021</td> <td></td> <td>S/</td> <td>3,300.00</td> <td>F</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																				CLAS	Item	Line	Item	CLAS	Numero	Fecha	U	Moneda	Monto	U	Fecha Proceso	U	U	U	U	U	U	U	U	G	C	1	1	032	554	22/07/2021	07	S/	3,500.00	A										G	D	2	1	001	24	23/07/2021	07	S/	3,300.00	A										G	G	3	1							V										G	G	3	1							A										G	D	4	1	008	817	27/07/2021		S/	3,300.00	F																																																	
CLAS	Item	Line	Item	CLAS	Numero	Fecha	U	Moneda	Monto	U	Fecha Proceso	U	U	U	U	U	U	U	U																																																																																																																																																																
G	C	1	1	032	554	22/07/2021	07	S/	3,500.00	A																																																																																																																																																																									
G	D	2	1	001	24	23/07/2021	07	S/	3,300.00	A																																																																																																																																																																									
G	G	3	1							V																																																																																																																																																																									
G	G	3	1							A																																																																																																																																																																									
G	D	4	1	008	817	27/07/2021		S/	3,300.00	F																																																																																																																																																																									

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000865, que corresponde al pago por el "Servicio de mantenimiento y arreglos de los techos de las oficinas de la MDLP", se devengó el 13 de agosto de 2021 y se giró el 3 de setiembre de 2021, por el importe de S/ 15 000.00.

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000860, que corresponde al pago por el "Servicio de mantenimiento de paredes de la sede de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", se devengó el 23 de julio de 2021 y se giró el 27 de julio de 2021, por el importe de S/ 3 500.00.



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

Consulta del expediente SIAF n.º 0000000616 Consulta de Expediente Administrativo Año 2021 Entidad 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS Expediente 616 Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Modalidad de Compra CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Tipo Proceso Selección 1B ADJUDICACION SIN PROCESO Datos del Expediente Administrativo 4 items found, displaying all items. 1 <table><tr><th>G</th><th>C</th><th>I</th><th>S</th><th>E</th><th>N</th><th>Fecha</th><th>H</th><th>Mes</th><th>Ano</th><th>L</th><th>C</th><th>Unidad</th><th>Precio</th><th>Moneda</th><th>Cod</th><th>Valor</th></tr><tr><td>G</td><td>C</td><td>1</td><td>1</td><td>027</td><td>408</td><td>03/06/2021</td><td>09</td><td>06</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>7,500.00</td><td>A</td><td></td><td>2729954632</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>2</td><td>1</td><td>027</td><td>46</td><td>16/06/2021</td><td>09</td><td>06</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>7,500.00</td><td>A</td><td></td><td>2725040192</td></tr><tr><td>G</td><td>G</td><td>3</td><td>1</td><td>009</td><td>17/06/2021</td><td>09</td><td>06</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td></td><td>7,500.00</td><td>V</td><td></td><td>2725040192</td></tr></table> Export options: Excel PDF	G	C	I	S	E	N	Fecha	H	Mes	Ano	L	C	Unidad	Precio	Moneda	Cod	Valor	G	C	1	1	027	408	03/06/2021	09	06	2021	SV			7,500.00	A		2729954632	G	D	2	1	027	46	16/06/2021	09	06	2021	SV			7,500.00	A		2725040192	G	G	3	1	009	17/06/2021	09	06	2021	SV				7,500.00	V		2725040192	Consulta del expediente SIAF n.º 0000000639 Consulta de Expediente Administrativo Año 2021 Entidad 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS Expediente 639 Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Modalidad de Compra CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Tipo Proceso Selección 1B ADJUDICACION SIN PROCESO Datos del Expediente Administrativo 4 items found, displaying all items. 1 <table><tr><th>G</th><th>C</th><th>I</th><th>S</th><th>E</th><th>N</th><th>Fecha</th><th>H</th><th>Mes</th><th>Ano</th><th>L</th><th>C</th><th>Unidad</th><th>Precio</th><th>Moneda</th><th>Cod</th><th>Valor</th></tr><tr><td>G</td><td>C</td><td>1</td><td>1</td><td>027</td><td>408</td><td>03/06/2021</td><td>09</td><td>06</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>7,500.00</td><td>A</td><td></td><td>2729954632</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>2</td><td>1</td><td>027</td><td>45</td><td>16/06/2021</td><td>09</td><td>06</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>7,500.00</td><td>A</td><td></td><td>2725040192</td></tr><tr><td>G</td><td>G</td><td>3</td><td>1</td><td>009</td><td>17/06/2021</td><td>09</td><td>06</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td></td><td>7,500.00</td><td>V</td><td></td><td>2725040192</td></tr></table> Export options: Excel PDF	G	C	I	S	E	N	Fecha	H	Mes	Ano	L	C	Unidad	Precio	Moneda	Cod	Valor	G	C	1	1	027	408	03/06/2021	09	06	2021	SV			7,500.00	A		2729954632	G	D	2	1	027	45	16/06/2021	09	06	2021	SV			7,500.00	A		2725040192	G	G	3	1	009	17/06/2021	09	06	2021	SV				7,500.00	V		2725040192																																																																																					
G	C	I	S	E	N	Fecha	H	Mes	Ano	L	C	Unidad	Precio	Moneda	Cod	Valor																																																																																																																																																																																																														
G	C	1	1	027	408	03/06/2021	09	06	2021	SV			7,500.00	A		2729954632																																																																																																																																																																																																														
G	D	2	1	027	46	16/06/2021	09	06	2021	SV			7,500.00	A		2725040192																																																																																																																																																																																																														
G	G	3	1	009	17/06/2021	09	06	2021	SV				7,500.00	V		2725040192																																																																																																																																																																																																														
G	C	I	S	E	N	Fecha	H	Mes	Ano	L	C	Unidad	Precio	Moneda	Cod	Valor																																																																																																																																																																																																														
G	C	1	1	027	408	03/06/2021	09	06	2021	SV			7,500.00	A		2729954632																																																																																																																																																																																																														
G	D	2	1	027	45	16/06/2021	09	06	2021	SV			7,500.00	A		2725040192																																																																																																																																																																																																														
G	G	3	1	009	17/06/2021	09	06	2021	SV				7,500.00	V		2725040192																																																																																																																																																																																																														
Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000616, que corresponde al pago por el "Servicio de mantenimiento de tableros electrónicos de comunicación de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", se devengó el 16 de junio de 2021 y se giró el 17 de junio de 2021, por el importe de S/ 7 500.00.	Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000639, que corresponde al pago por el "Servicio de mantenimiento mobiliario de todas las oficinas de la municipalidad", se devengó el 16 de junio de 2021 y se giró el 17 de junio de 2021, por el importe de S/ 7 500.00.																																																																																																																																																																																																																													
Consulta del expediente SIAF n.º 0000000713 Consulta de Expediente Administrativo Año 2021 Entidad 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS Expediente 713 Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Modalidad de Compra CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Tipo Proceso Selección 1B ADJUDICACION SIN PROCESO Datos del Expediente Administrativo 6 items found, displaying all items. 1 <table><tr><th>G</th><th>C</th><th>I</th><th>S</th><th>E</th><th>N</th><th>Fecha</th><th>H</th><th>Mes</th><th>Ano</th><th>L</th><th>C</th><th>Unidad</th><th>Precio</th><th>Moneda</th><th>Cod</th><th>Valor</th></tr><tr><td>G</td><td>C</td><td>1</td><td>1</td><td>001</td><td>143</td><td>31/07/2021</td><td>07</td><td>07</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>R</td><td></td><td>2723293820</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>2</td><td>1</td><td>001</td><td>143</td><td>31/07/2021</td><td>07</td><td>07</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>R</td><td></td><td>2723293820</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>3</td><td>1</td><td>001</td><td>143</td><td>31/07/2021</td><td>07</td><td>07</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>R</td><td></td><td>2723293820</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>3</td><td>1</td><td>001</td><td>14</td><td>31/07/2021</td><td>07</td><td>07</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>A</td><td></td><td>2723293820</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>4</td><td>1</td><td>009</td><td>36/07/2021</td><td>07</td><td>07</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>V</td><td></td><td>2723293820</td></tr></table> Export options: Excel PDF	G	C	I	S	E	N	Fecha	H	Mes	Ano	L	C	Unidad	Precio	Moneda	Cod	Valor	G	C	1	1	001	143	31/07/2021	07	07	2021	SV			10,000.00	R		2723293820	G	D	2	1	001	143	31/07/2021	07	07	2021	SV			10,000.00	R		2723293820	G	D	3	1	001	143	31/07/2021	07	07	2021	SV			10,000.00	R		2723293820	G	D	3	1	001	14	31/07/2021	07	07	2021	SV			10,000.00	A		2723293820	G	D	4	1	009	36/07/2021	07	07	2021	SV				10,000.00	V		2723293820	Consulta del expediente SIAF n.º 0000000899 Consulta de Expediente Administrativo Año 2021 Entidad 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS Expediente 899 Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Modalidad de Compra CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Tipo Proceso Selección 1B ADJUDICACION SIN PROCESO Datos del Expediente Administrativo 9 items found, displaying all items. 1 <table><tr><th>G</th><th>C</th><th>I</th><th>S</th><th>E</th><th>N</th><th>Fecha</th><th>H</th><th>Mes</th><th>Ano</th><th>L</th><th>C</th><th>Unidad</th><th>Precio</th><th>Moneda</th><th>Cod</th><th>Valor</th></tr><tr><td>G</td><td>C</td><td>1</td><td>1</td><td>001</td><td>118</td><td>01/08/2021</td><td>07</td><td>08</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>A</td><td></td><td>2724827449</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>2</td><td>1</td><td>001</td><td>8</td><td>01/08/2021</td><td>07</td><td>08</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>R</td><td></td><td>2724827449</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>2</td><td>1</td><td>001</td><td>8</td><td>01/08/2021</td><td>07</td><td>08</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>R</td><td></td><td>2724827449</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>2</td><td>1</td><td>001</td><td>8</td><td>01/08/2021</td><td>07</td><td>08</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>R</td><td></td><td>2724827449</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>4</td><td>1</td><td>001</td><td>8</td><td>13/08/2021</td><td>07</td><td>08</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>A</td><td></td><td>2724827449</td></tr><tr><td>G</td><td>D</td><td>5</td><td>1</td><td>009</td><td>18/08/2021</td><td>07</td><td>08</td><td>2021</td><td>SV</td><td></td><td></td><td></td><td>10,000.00</td><td>V</td><td></td><td>2724827449</td></tr></table> Export options: Excel PDF	G	C	I	S	E	N	Fecha	H	Mes	Ano	L	C	Unidad	Precio	Moneda	Cod	Valor	G	C	1	1	001	118	01/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	A		2724827449	G	D	2	1	001	8	01/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	R		2724827449	G	D	2	1	001	8	01/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	R		2724827449	G	D	2	1	001	8	01/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	R		2724827449	G	D	4	1	001	8	13/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	A		2724827449	G	D	5	1	009	18/08/2021	07	08	2021	SV				10,000.00	V		2724827449
G	C	I	S	E	N	Fecha	H	Mes	Ano	L	C	Unidad	Precio	Moneda	Cod	Valor																																																																																																																																																																																																														
G	C	1	1	001	143	31/07/2021	07	07	2021	SV			10,000.00	R		2723293820																																																																																																																																																																																																														
G	D	2	1	001	143	31/07/2021	07	07	2021	SV			10,000.00	R		2723293820																																																																																																																																																																																																														
G	D	3	1	001	143	31/07/2021	07	07	2021	SV			10,000.00	R		2723293820																																																																																																																																																																																																														
G	D	3	1	001	14	31/07/2021	07	07	2021	SV			10,000.00	A		2723293820																																																																																																																																																																																																														
G	D	4	1	009	36/07/2021	07	07	2021	SV				10,000.00	V		2723293820																																																																																																																																																																																																														
G	C	I	S	E	N	Fecha	H	Mes	Ano	L	C	Unidad	Precio	Moneda	Cod	Valor																																																																																																																																																																																																														
G	C	1	1	001	118	01/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	A		2724827449																																																																																																																																																																																																														
G	D	2	1	001	8	01/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	R		2724827449																																																																																																																																																																																																														
G	D	2	1	001	8	01/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	R		2724827449																																																																																																																																																																																																														
G	D	2	1	001	8	01/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	R		2724827449																																																																																																																																																																																																														
G	D	4	1	001	8	13/08/2021	07	08	2021	SV			10,000.00	A		2724827449																																																																																																																																																																																																														
G	D	5	1	009	18/08/2021	07	08	2021	SV				10,000.00	V		2724827449																																																																																																																																																																																																														
Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000713, que corresponde al pago por el "Servicio de mantenimiento de camionetas de la Municipalidad Distrital de Las Piedras", se devengó el 15 de julio de 2021 y se giró el 16 de julio de 2021, por el importe de S/ 10 000.00.	Se evidencia que el expediente SIAF n.º 0000000899, que corresponde al pago por la "Adquisición de triplay", se devengó el 13 de agosto de 2021 y se giró el 18 de agosto de 2021, por el importe de S/ 10 000.00.																																																																																																																																																																																																																													
Consulta del expediente SIAF n.º 0000000934 Consulta de Expediente Administrativo Año 2021 Entidad 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS Expediente 934 Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Modalidad de Compra CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Tipo Proceso Selección 1B ADJUDICACION SIN PROCESO Datos del Expediente Administrativo 5 items found, displaying all items. 1 <table><tr><th>G</th><th>C</th><th>I</th><th>S</th><th>E</th><th>N</th><th>Fecha</th><th>H</th><</tr></table>	G	C	I	S	E	N	Fecha	H																																																																																																																																																																																																																						
G	C	I	S	E	N	Fecha	H																																																																																																																																																																																																																							

Consulta del expediente SIAF n.º 000000609

Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2021
Entidad: 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Expediente: 609
Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Tipo Proceso Selección: 18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items. 1

UCL	Linea	Sub Linea	UCL	Numero	Fecha	UCL	Moneda	Moneda	UCL	Fecha Proceso	UCL	UCL	UCL
G	C	1	1	032	411	03/06/2021	09	S/.	7,500.00	A			27234050366
G	D	2	1	027	3	03/06/2021	09	S/.	7,500.00	A			27234050995
G	G	3	1	009	24/06/2021	09	S/.	7,500.00	V				27234050995
G	G	3	1			09							27234050995

Export options: Excel PDF

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 000000609, que corresponde al pago por el "Servicio de mantenimiento de software de la Municipalidad distrital de Las Piedras", se devengó el 3 de junio de 2021 y se giró el 24 de junio de 2021, por el importe de S/ 7 500.00.

Consulta del expediente SIAF n.º 000000549

Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2021
Entidad: 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Expediente: 549
Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Tipo Proceso Selección: 18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items. 1

UCL	Linea	Sub Linea	UCL	Numero	Fecha	UCL	Moneda	Moneda	UCL	Fecha Proceso	UCL	UCL	UCL
G	C	1	1	031	75	05/05/2021	18	S/.	3,840.00	A			27234287040
G	D	2	1	001	5	05/05/2021	18	S/.	3,840.00	A			27234287040
G	G	3	1	009	07/06/2021	18	S/.	3,840.00	V				27234287040
G	G	3	1			18							27234287040

Export options: Excel PDF

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 000000549, que corresponde al pago por el "Adquisición de sillas ejecutivas giratorias con base de metal", se devengó el 5 de mayo de 2021 y se giró el 7 de junio de 2021, por el importe de S/ 3 840.00.

Consulta del expediente SIAF n.º 000000537

Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2021
Entidad: 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Expediente: 537
Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Tipo Proceso Selección: 18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items. 1

UCL	Linea	Sub Linea	UCL	Numero	Fecha	UCL	Moneda	Moneda	UCL	Fecha Proceso	UCL	UCL	UCL
G	C	1	1	032	394	03/06/2021	09	S/.	4,750.00	A			27234050681
G	D	2	1	001	3	03/06/2021	09	S/.	4,750.00	A			27234050681
G	G	3	1	009	07/06/2021	09	S/.	4,750.00	V				27234050681
G	G	3	1			09							27234050681

Export options: Excel PDF

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 000000537, que corresponde al pago por el "Servicio de limpieza y decoración de cada ambiente de la Municipalidad de Las Piedras", se devengó el 3 de junio de 2021 y se giró el 7 de junio de 2021, por el importe de S/ 4 750.00.

Consulta del expediente SIAF n.º 000000553

Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2021
Entidad: 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Expediente: 553
Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Tipo Proceso Selección: 18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items. 1

UCL	Linea	Sub Linea	UCL	Numero	Fecha	UCL	Moneda	Moneda	UCL	Fecha Proceso	UCL	UCL	UCL
G	C	1	1	032	395	03/06/2021	09	S/.	4,850.00	A			27234060017
G	D	2	1	001	3	03/06/2021	09	S/.	4,850.00	A			27234060017
G	G	3	1	009	07/06/2021	09	S/.	4,850.00	V				27234060017
G	G	3	1			09							27234060017

Export options: Excel PDF

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 000000553, que corresponde al pago por el "Servicio de mantenimiento de huellero digital para el área de recursos humanos de la Municipalidad de Las Piedras", se devengó el 3 de junio de 2021 y se giró el 7 de junio de 2021, por el importe de S/ 4 850.00.

Consulta del expediente SIAF n.º 000000737

Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2021
Entidad: 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Expediente: 737
Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Tipo Proceso Selección: 18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items. 1

UCL	Linea	Sub Linea	UCL	Numero	Fecha	UCL	Moneda	Moneda	UCL	Fecha Proceso	UCL	UCL	UCL
G	C	1	1	032	510	13/07/2021	07	S/.	15,000.00	A			27234050825
G	D	2	1	027	25	13/07/2021	07	S/.	15,000.00	A			27234050825
G	G	3	1	009	16/07/2021	07	S/.	15,000.00	V				27234050825
G	G	3	1			07							27234050825

Export options: Excel PDF

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 000000737, que corresponde al pago por el "Servicios prestados profesionales", se devengó el 13 de julio de 2021 y se giró el 16 de julio de 2021, por el importe de S/ 15 000.00.

Consulta del expediente SIAF n.º 000000790

Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2021
Entidad: 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Expediente: 790
Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Tipo Proceso Selección: 18 ADJUDICACION SIN PROCESO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items. 1

UCL	Linea	Sub Linea	UCL	Numero	Fecha	UCL	Moneda	Moneda	UCL	Fecha Proceso	UCL	UCL	UCL
G	C	1	1	031	507	05/07/2021	07	S/.	15,000.00	A			27234072554
G	D	2	1	001	5	15/07/2021	07	S/.	15,000.00	A			27234072554
G	G	3	1	009	16/07/2021	07	S/.	15,000.00	V				27234072554
G	G	3	1			07							27234072554

Export options: Excel PDF

Se evidencia que el expediente SIAF n.º 000000790, que corresponde al pago por el "Adquisición de casacas tácticas", se devengó el 15 de julio de 2021 y se giró el 16 de julio de 2021, por el importe de S/ 15 000.00.



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI CCUNO Maribel
Jessica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 08:26:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ LOPEZ Karla
Jorkshire FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2025 09:01:30 -05:00

Consulta del expediente SIAF n.º 000000738																																														
Consulta de Expediente Administrativo																																														
Año 2021																																														
Entidad 301473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS																																														
Expediente 738																																														
Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS																																														
Modalidad de Compra CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO																																														
Tipo Proceso Selección 18 ADJUDICACION SIN PROCESO																																														
Datos del Expediente Administrativo																																														
8 items found, displaying all items. 1																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th><th>C</th></tr></thead></table>	ID	C																																												
ID	C																																													

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tambopata, 15 de Julio de 2025

OFICIO N° 000523-2025-CG/OC0442

Señor:

Richard Martin Chacacanta Estrada

Alcalde

Municipalidad Distrital de Las Piedras

Jr. Quintín Granados S/N Mz. I Lt. 2 Km. 40 - Plaza De Armas 082

Madre De Dios/Tambopata/Las Piedras

Asunto : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior
n.º 018-2025-OCI/0442-AOP

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC, "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG de 27 de junio de 2023

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a), que regula el servicio de Control, bajo la modalidad de "Acción de Oficio Posterior" mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afectan el correcto funcionamiento de la Administración Pública, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado de la revisión a la información y documentación vinculada a **"INCONGRUENCIAS EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS POR MONTOS MENORES A 8 UIT"**, se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 018-2025-OCI/0442-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, conforme lo dispuesto en la normativa de la referencia b), solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el Plan de Acción en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, cuya copia se adjunta a un (1) folio.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Karla Jorkshire Chavez Lopez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Tambopata
Contraloría General de la República

(KCL/mcc)

Nro. Emisión: 00836 (0442 - 2025) Elab:(U21116 - 0442)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000523-2025-CG/OC0442

EMISOR : KARLA JORKSHIRE CHAVEZ LOPEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Sumilla:

Como resultado de la revisión a la información y documentación vinculada a las "INCONGRUENCIAS EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS POR MONTOS MENORES A 8 UIT", se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 018-2025-OCI/0442-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el Plan de Acción en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20213017871:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000030-2025-CG/0442
2. Informe de AOP
3. Formato de Plan de Acción- POSTERIOR
4. OFICIO-000523-2025-OC0442
5. Apéndices

NOTIFICADOR : MARIBEL JESSICA CONDORI CCUNO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **90Z981T**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000030-2025-CG/0442

DOCUMENTO : OFICIO N° 000523-2025-CG/OC0442

EMISOR : KARLA JORKSHIRE CHAVEZ LOPEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20213017871

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 265

Sumilla: Como resultado de la revisión a la información y documentación vinculada a las "INCONGRUENCIAS EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS POR MONTOS MENORES A 8 UIT", se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 018-2025-OCI/0442-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el Plan de Acción en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de AOP
2. Formato de Plan de Accion- POSTERIOR
3. OFICIO-000523-2025-OC0442
4. Apéndices

